

Expediente: **1294/23**

Carátula: **LEZCANO CRISTIAN GONZALO C/ MACEDO HERNAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MACEDO, Hernan Alberto-DEMANDADO*

20419507149 - *LEZCANO , CRISTIAN GONZALO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1294/23



H103074501378

JUICIO: LEZCANO CRISTIAN GONZALO c/ MACEDO HERNAN ALBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1294/23.

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2023.

Probeo escrito del 26/06/2023 ingresado por el letrado Beltrán:

1. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde surge el CUIL) del actor y por denunciado número de teléfono personal del actor y de su mandatario (3813466003 y 3815753444 respectivamente).

2. **DISPONGO CITAR Y EMPLAZAR** al demandado **MACEDO HERNAN ALBERTO** en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispongo correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 56, 58, 60 y 61 del CPL. Proceda Secretaría a transcribir en las cédulas a confeccionar **los siguientes Arts: art. 22, 56, 58, 60, 61 del CPL, 28 y 32 del CPCCT**. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA**.

3. Proceda Secretaría a librar cédula al Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio denunciado por la actora. El Oficial Notificador debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 498 del CPCC, el que se transcribirá en la cédula a confeccionar. **Acompañe el presentante archivo digitalizado de la movilidad pertinente**. Para establecer el valor de la misma, el interesado deberá solicitar

presupuesto enviando un correo electrónico a la oficina de Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar). DHCM-1294/23.

Actuación firmada en fecha 27/06/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.